RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Concurso de méritos CM-003-2026, cuyo objeto es INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) E INTERES PRIORITARIO (VIP) "VALLES DE MONTEPINCIO", EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, al proponente CONSORCIO VIVIENDA CAJICÁ, representado legalmente por la señora MARCELA GUTIERREZ DÍAZ identificada con C.C. N° 51.716.541 de Bogotá D.C., consorcio conformado por GIP CONSULTORIA SAS BIC NIT.901.921.604-9 representante legal MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ DÍAZ C.C. 39.681.241 expedida en Bogotá D.C con una participación de 50%, y GUTIERREZ DÍAZ SAS NIT. 860.505.064-1, representante legal MARCELA GUTIERREZ DÍAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.716.541 expedida en Bogotá D.C., con participación de 50%, quien obtuvo un puntaje de 98,99 puntos por un valor correspondiente a MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.094.359.998), cuyo plazo de ejecución será de DIECIOCHO (18) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CERO PESOS ($0)

Para efectos fiscales y de constitución de garantías del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta los resultados de los estudios técnicos, jurídicos y financieros elaborados, así como el modelo financiero correspondiente y el porcentaje establecido para tal fin para el Interventor (2.10%) del valor total estimado del proyecto (ver anexo análisis del sector.) estableciendo un valor proyectado de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.094.360.000) M/CTE.**

Conforme a la verificación realizada por los miembros del comité evaluador aspecto técnico Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, como quiera que no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior firman,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Directora Operativa Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Aspecto Técnico, económico y de experiencia

JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS
Gerente de Insvivienda
Aspecto técnico, económico y de experiencia

MARTIN BAUTISTA MORIONES
Director de Estudios Diseños y Presupuesto

JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda
Aspecto Financiero

Elaboró: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara / Director de Estudios Diseños y Presupuesto SIOP– Aspecto Técnico, económico y de experiencia
Elaboró: Sara Quiroga Rodríguez / Profesional Universitario (e) SG-DC/ Aspecto jurídico
Elaboró: Sandra Patricia Hernández/ Profesional Especializado / Secretaría de Hacienda – Aspecto Financiero
Revisó: Laura Valentina González Venegas /Abogado - Contratista Insvivienda
Revisó: Paola Gracia Algarra / Abogado Especializada Dirección de Contratación – Aspecto Jurídico
Revisó y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal / Directora Operativa Dirección de Contratación -Aspecto Jurídico
Revisó y Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez/ Secretario de Infraestructura y Obras Públicas - Aspecto Técnico, económico y de experiencia
Revisó y Aprobó. Arq. Martin Bautista Moriones/ Director de Estudios Diseños y Presupuesto - Aspecto Técnico, económico y de experiencia
Revisó y Aprobó. José Jahir Rivas Venegas / Secretario de Hacienda - Aspecto Financieros
Revisó y aprobó. Dr Jorge Armando Cajamarca Casas - Gerente Insvivienda